

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.059 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Quesada Fernández, contra “Servicio de Asesoría Empresarial Blue Lagoon, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución (sentencia número 461 de 2011), de fecha 17 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda condeno a la demandada “Servicios de Asesoramiento Empresarial Blue Lagoon, Sociedad Limitada”, que cursa igualmente como “Servicio de Asesoría Empresarial Blue Lagoon, Sociedad Limitada”, e incluso con abreviaturas parciales de las anteriores palabras, cédula de identificación fiscal número B-86145745, NISS 28181 561257, a abonar a la demandante la cantidad de 2.684,69 euros, más 268,47 euros como interés legal por mora, condenando al Fondo de Garantía Salarial incomparecido a estar y pasar por la precedente condena, sin perjuicio de que las restantes condiciones de prestación de la garantía salarial, si fuera el caso, se determinen en ulterior expediente previa solicitud de la demandante ante la entidad de garantía.

Se advierte a las partes de la procedencia de recurso de suplicación a anunciar en cinco días ante el Juzgado, por comparecencia, escrito o manifestación del profesional representante en el momento de la notificación, debiendo en todo caso asegurar la condena de la empresa, por su total importe pecuniario, a través de consignación en la cuenta corriente del Juzgado abierta en “Banesto”, calle Princesa, número 3, en el momento del anuncio o mediante aval bancario por dicho importe, y efectuar preceptivo depósito de cantidad de 150 euros.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto. Queda notificada la parte actora tras ser leída el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicio de Asesoría Empresarial Blue Lagoon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.709/11)